



## **INFORME GENERAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO AL EJERCICIO 2021**

A partir del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de septiembre de 2017, se establecieron atribuciones a la Subsecretaría de Egresos (SE), Dirección General de Política Presupuestal (ahora Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto - DGPPCEG) y a la Dirección de Evaluación del Desempeño (ahora Dirección Ejecutiva de Implementación del Presupuesto Basado en Resultados y Evaluación del Desempeño – DEIPBRED) todas adscritas a la entonces Secretaría de Finanzas, para llevar a cabo la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno Local.

No obstante lo anterior, es con la presente administración que se otorga la relevancia y trascendencia que el asunto merece y por ende un gran impulso a la implementación del PbR y del SED en la Ciudad de México, es decir, además de promulgar el 13 de diciembre de 2018 y el 02 de enero de 2019 en la Gaceta Oficial Local respectivamente, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y su Reglamento, en los cuales, se establecen y fortalecen las atribuciones para la SE, DGPPCEG y la DEIPBRED de la ahora Secretaría de Administración y Finanzas, el 31 de diciembre se publicó en el mismo medio la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (LATRPERCDMX), a través de la cual se define al PbR y al SED respectivamente, como la estrategia para asignar recursos en función del cumplimiento de objetivos previamente definidos, determinados por la identificación de demandas a satisfacer, así como por la evaluación periódica que se haga de su ejecución con base en indicadores de desempeño; y el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, para:

- a) Conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos y el impacto social de los programas y de los proyectos;
- b) Identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la Administración Pública Local; y
- c) Aplicar las medidas conducentes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción de la población, y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, derechos humanos y equidad de género.

Asimismo, en la LATRPERCDMX se determina que los indicadores del SED deberán formar parte del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, incorporar sus resultados en la Cuenta Pública y ser considerados para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

En la LATRPERCDMX y su Reglamento se prevé que las evaluaciones se podrán efectuar respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo, para



lo cual se establecerá un programa anual y métodos de evaluación acordes con las características de las evaluaciones respectivas.

La implementación del PbR-SED implica un proceso gradual, progresivo y sistemático de aprendizaje y mejora continua en el que se institucionalizan y fundan, para su funcionamiento y consolidación paulatina, las disposiciones, métodos, sistemas y procesos que comprenden:

- Alinear los objetivos estratégicos de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías que integran la Administración Pública de la Ciudad de México, así como los objetivos de sus programas presupuestarios, en el marco de la planeación nacional y sectorial;
- Aplicar la Metodología de Marco Lógico para integrar las Matrices de Indicadores para Resultados y coadyuvar a vincular prácticamente la planeación con la programación, presupuestación, monitoreo y evaluación;
- Definir indicadores estratégicos y de gestión para medir los avances y resultados alcanzados en el logro de los objetivos establecidos en la planeación y programación;
- Fortalecer la programación y presupuestación, para orientarlas al logro de los resultados previstos y considerar en las decisiones presupuestarias la información del desempeño medido con base en dichos indicadores y los resultados de las evaluaciones;
- Constituir el marco institucional para el monitoreo de los indicadores y la evaluación del desempeño, en el que se incluyen disposiciones, sistemas, el Programa Anual de Evaluación y el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora que fueron acordados con los Entes Públicos; y
- Propiciar una nueva cultura institucional para las decisiones y prácticas de los servidores públicos y otros actores que participan en la implementación y operación del PbR y del SED.

En el presente informe se exponen los resultados generales alcanzados en la Implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en la Ciudad de México al cierre del ejercicio 2021; abordando para ello seis temas principales, los cuales son: i) Programas presupuestarios (Pp) medio a través del cual se realiza la alineación de las políticas y programas públicos con los objetivos establecidos en el Programa de Gobierno 2019- 2021 y elemento principal de la estructura programática para llevar el seguimiento al gasto y los resultados de las acciones realizadas Responsables del Gasto por las Unidades; ii) las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), los Indicadores de Desempeño que se derivan de las MIR; iii) las Evaluaciones a los Pp y Recursos Federales; iv) los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la realización de las Evaluaciones; v) la profesionalización en el marco del PbR-SED y, vi) los resultados del Diagnóstico sobre la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en las Entidades Federativas que realiza anualmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en términos del artículo 80 párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Mediante la ejecución del PbR-SED se pretende incrementar la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos, reducir el gasto administrativo y de operación gubernamental, promover las condiciones para el desarrollo económico y social, y sobre todo, generar un mayor impacto de la acción del gobierno en el bienestar de la población, a través de la generación de valor público. Así mismo el mejoramiento de la asignación y ejecución del gasto, mediante la evaluación de resultados y una mayor transparencia y rendición de cuentas.



Por otro lado, con la implementación del PBR-SED se fortalece el proceso de toma de decisiones de manera tal que incorpora sistemáticamente consideraciones sobre los resultados esperados y obtenidos de la aplicación de los recursos públicos; así como, se impulsan iniciativas para la interrelación con la ciudadanía.

Cabe destacar que el presente documento refiere ampliamente al marco normativo que se ha emitido por la presente administración 2019- 2024, actualizando y/o expidiendo las disposiciones específicas para la consolidación del PPR-SED, lo que da impulso para que sea Institucionalizado, garantizando su continuidad en las administraciones futuras.

## **RESULTADOS EN LA IMPLANTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PBR-SED)**

### **Disposiciones Generales del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño**

De conformidad con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México que se expide cada año, el Ejecutivo local, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, establece disposiciones generales relativas al Presupuesto basado en Resultados y al Sistema de Evaluación del Desempeño producto de los avances que progresivamente se registran en la materia, las consisten en que:

- ✓ La Ciudad de México, en materia de gasto público, se conduce bajo el modelo de cultura organizacional denominado Gestión para Resultados, con enfoque en el bienestar de la población; las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías en sus Programas presupuestarios deberán alinear los objetivos a cumplir con el instrumento de planeación vigente, y su vinculación con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030; establecer con claridad los resultados esperados, fijar metas que reflejen el valor público previsto, y diseñar indicadores de desempeño estratégicos y de gestión, conforme a las disposiciones específicas que emita la Secretaría.
- ✓ Los Programas presupuestarios que operen las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías se deberán concebir preferentemente con horizonte de mediano plazo, considerando la acción interinstitucional e intersectorial, privilegiando en todo momento que la intervención gubernamental genere valor público y contribuya al bienestar de la población de la Ciudad de México.
- ✓ Las personas titulares de las Unidades Responsables del Gasto y las personas servidoras públicas encargadas de la administración de los recursos asignados deberán sujetarse a la estructura programática aprobada, la cual no podrá ser modificada, salvo que se cuenten con opinión favorable de la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con la normativa aplicable.
- ✓ Las personas titulares de las Unidades Responsables del Gasto, por sí o a través de las personas servidoras públicas designadas como enlaces institucionales y enlaces operativos, coordinarán al interior de las áreas los procesos del Presupuesto basado en Resultados, sujetándose a las disposiciones que con carácter de observancia general expida la Secretaría de Administración y Finanzas; asimismo, dispondrán de lo necesario y destinarán los recursos que se precisen para que los trabajos avancen en congruencia con la calendarización que fije dicha Secretaría.
- ✓ Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades, y Alcaldías capacitarán a las personas servidoras públicas encargadas de la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del



gasto en materia del Presupuesto basado en Resultados; la Secretaría de Administración y Finanzas podrá coadyuvar con acciones de profesionalización de las personas servidoras públicas que desarrollen estas tareas específicas.

- ✓ Los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno deberán llevar a cabo el proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, conforme a las disposiciones contenidas en los ordenamientos federales y locales aplicables.
- ✓ Los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno se podrán integrar a la capacitación que en la materia lleve a cabo la referida Secretaría.
- ✓ La Secretaría de Administración y Finanzas podrá realizar las modificaciones que estime procedentes a las estructuras programáticas, en cuanto a su alineación, clasificación funcional y modalidad, a fin de propiciar una mejor vinculación con el instrumento de planeación y la agrupación del gasto, según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las Unidades Responsables del Gasto, en observancia de las clasificaciones que emita el CONAC.
- ✓ La Secretaría de Administración y Finanzas aprobará los indicadores de desempeño que diseñen las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades, y Alcaldías, integrándolos al Sistema de Evaluación de Desempeño que dicha Secretaría coordinará y operará para la generación de información relativa al grado de cumplimiento de las metas previstas.
- ✓ Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades, y Alcaldías observarán las disposiciones que contenga el Programa Anual de Evaluación que emita la Secretaría de Administración y Finanzas, atenderán el proceso para las evaluaciones y desahogarán los Aspectos Susceptibles de Mejora que del mismo deriven, conforme a sus atribuciones.
- ✓ Los Informes Trimestrales que remitan las Unidades Responsables del Gasto a la Secretaría de Administración y Finanzas para que esta integre el que se presente al Congreso contendrán el enfoque a resultados, por lo que en su elaboración se deberán observar las disposiciones que dicha Secretaría emita, para el cumplimiento en tiempo y forma de esta obligación del Ejecutivo.

### **Marco normativo para la implementación del PbR y del SED**

Con el objeto de implementar y consolidar la institucionalización del PbR y del SED se armonizó el marco normativo con lineamientos, mecanismos, guías, manuales y formatos que especifican los procedimientos para la operación del PbR-SED con observancia para todas las Dependencias, Órganos Desconcentrado, Entidades y Alcaldías que componen el Gobierno de la Ciudad de México; emitido las disposiciones siguientes:

- a) Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.- se integró un Capítulo II denominado “Implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño” (artículos 44 al 61), en la reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 1° de abril de 2019.
- b) Decreto de Presupuesto de Egresos.- año con año establece disposiciones relativas a la implementación del PbR-SED.
- c) Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de enero de 2021.
- d) Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y la Ejecución de los



Recursos Federales en la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de febrero de 2020.

- e) Lineamientos para la Elaboración, Operación y Gestión de los Programas Presupuestarios, las Matrices de Indicadores para Resultados y los Indicadores de Desempeño de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de abril de 2021.
- f) Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones a los Programas Presupuestarios y a la Ejecución de los Recursos Federales en la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de febrero de 2020.
- g) Reglas de Carácter General para la Elaboración e Integración de los Anteproyectos de Presupuesto para los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Ciudad de México .
- h) Manual de Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021.
- i) Programa Anual de Evaluación del Gobierno de la Ciudad de México para los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021.
- j) Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- k) Manual para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios Nuevos o que Tuvieron Alguna Modificación Sustantiva.
- l) Manual para el llenado del Documento de Diseño y Estrategia de Intervención del Programa Presupuestario.
- m) Guía para el Diseño y Construcción de Indicadores.
- n) Guía de Llenado de la Ficha Técnica de Indicadores.
- o) Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario.
- p) Metodología para la Detección de Necesidades de Capacitación en Presupuesto Basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño.
- q) Criterios para la Elaboración y Revisión de los Informes de Evaluación.

### **Programas Presupuestarios (Pp)**

Con base en la normativa específica emitida, a fin de contar con una estructura programática que permitiera orientar el gasto público al logro de resultados, en el año 2019 se presentó la necesidad de replantear las Actividades Institucionales y la creación de Programas presupuestarios acorde a los objetivos y atribuciones de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Alcaldías que integran la Administración Pública de la Ciudad de México.

En ese sentido, se realizó un análisis de las Actividades Institucionales que operaba el gobierno anterior, arrojándose los siguientes resultados:

- Duplicidades en diferentes Actividades Institucionales.
- Actividades Institucionales en estructuras de sectores que no les correspondían de acuerdo con las atribuciones de los Entes Públicos.

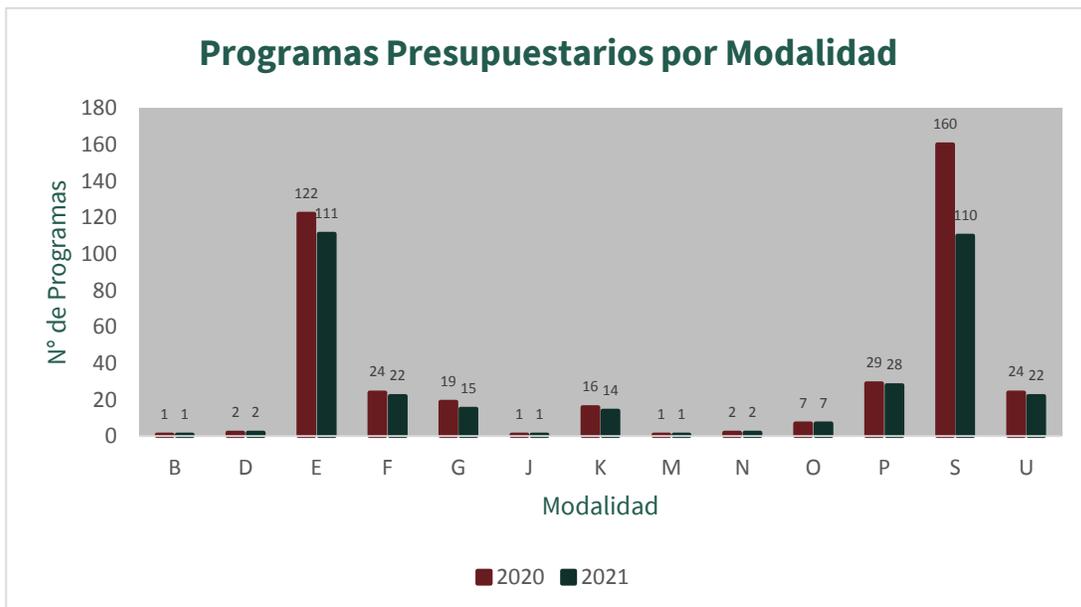


- Denominaciones cuya finalidad era similar, por lo cual se podían concretar en una denominación de Actividades Institucionales genérica aplicable para distintos sectores.
- Actividades Institucionales que ya habían sido canceladas por algunos Entes Públicos, sin embargo, seguían apareciendo en el catálogo.
- Actividades Institucionales que pertenecían a Sectores que no estaban vigentes.

Por lo anterior, se reestructuraron las Actividades Institucionales que atendieran exclusivamente a las atribuciones de las Secretarías ya que constituyen el nivel primario de los sectores, para seguidamente ir desagregando las acciones más específicas y detalladas con los Programas presupuestarios. Para la modificación de Actividades Institucionales y la creación de Programas presupuestarios se realizaron las siguientes acciones:

- Se identificaron los objetivos y/o atribuciones de las Secretarías por ser las guías de sector, y que se encuentran establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y/o leyes o documentos oficiales de creación de ciertos Entes Públicos; asimismo se hizo una revisión de las URG adscritas a cada sector y sus respectivas atribuciones y objetivos contenidos en las distintas leyes, estatutos, decretos, contratos y portales oficiales de internet.
- Con base en el análisis de los objetivos y/o atribuciones de cada Ente Público se realizaron propuestas para establecer las denominaciones de las Actividades Institucionales.
- Se realizó la vinculación con los objetivos de los Ejes del Programa de Gobierno 2019-2024 provisional, así como con la Clasificación Funcional del Gasto emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Se crearon Programas presupuestarios (Pp) con su respectiva modalidad de acuerdo con la Clasificación Programática emitida por el CONAC y se tomaron en consideración los ya existentes, alineados también a 14 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, atendiendo de esta manera al compromiso adquirido por el Estado Mexicano.

Como parte a la estructura programática actualizada, para el cierre del ejercicio 2020 se contaba con 408 Pp y para el 2021 se compactó en 336 Pp, como se muestra a continuación:

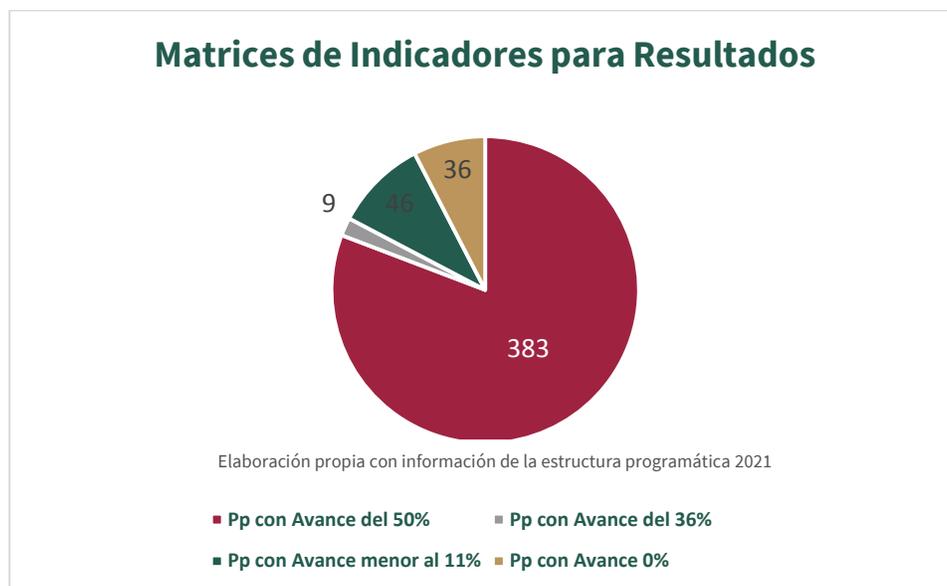




### Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)

Con base en la nueva estructura programática se iniciaron los trabajos para el diseño de las MIR de los Programas presupuestarios sustantivos de las Unidades Responsables del Gasto, a efecto de tener un elemento para mejorar la planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos, así como establecer un mecanismo para instituir indicadores de desempeño mediante los cuales se obtenga resultados respecto al nivel de cumplimiento de las metas y objetivos de las políticas públicas, programas y acciones del gobierno de la Ciudad de México.

Con el compromiso de privilegiar la creación de las MIR correspondientes a Pp Sustantivos, el avance que se tiene es el siguiente:



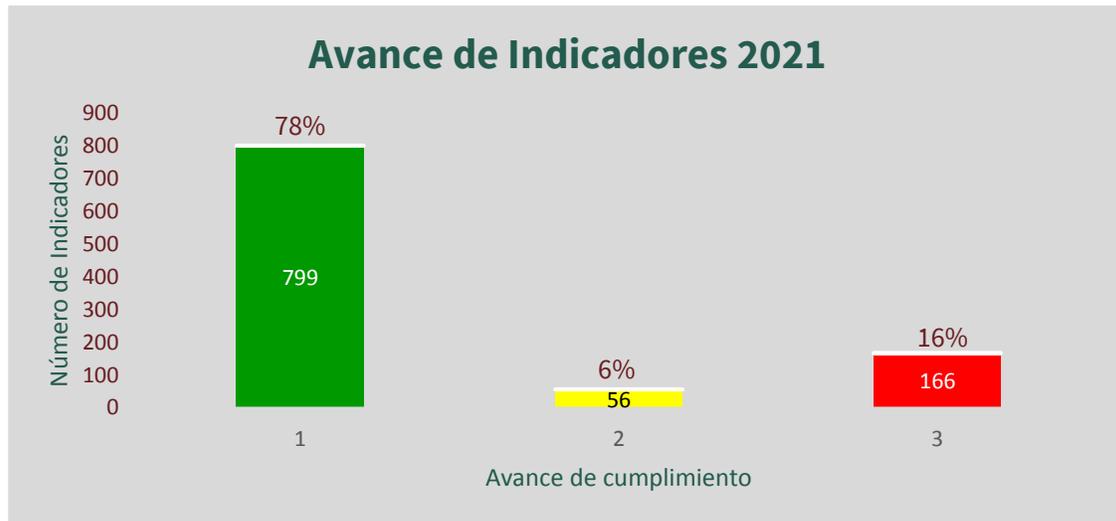
### Indicadores de Resultados

Derivado de que las Matrices de Indicadores para Resultados se encuentran en el proceso de diseño, para los ejercicios 2020 y 2021 se buscó la vía de implementación de un instrumento que diera inicio al seguimiento de indicadores, por lo que se estableció el Formato de Programación Base (FPB) para cada uno de los Programas presupuestarios a cargo de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías.

El Formato de Programación de Base cumplió un rol importante para transitar gradualmente hacia la generación de información basada en indicadores, con esto se motivó a que las URG establecieran indicadores a sus Pp, lo que representó un puente de preparación para la elaboración y manejo de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) con toda la documentación soporte, es decir el diagnóstico y el documento de diseño de los programas presupuestarios. Buscando tener como resultado que la Programación base sirviera para establecer indicadores de resultados asociados a los Programas presupuestarios.



Derivado de lo anterior, en la siguiente gráfica se muestra el nivel de cumplimiento de 1,021 indicadores que estuvieron operando en el ejercicio fiscal 2021:



Los resultados presentados en la gráfica fueron determinados con base a los siguientes parámetros: de los 1,021 indicadores, 799 tuvieron un cumplimiento en su meta del 80 - 100% situados en semáforo verde (satisfactorio), mismos que representan el 78% respecto a la totalidad; por lo que hace al semáforo amarillo (aceptable) 56 indicadores su cumplimiento de metas estuvieron en un rango de 60 - 79%, mismos que representan el 6% del total de indicadores; finalmente el semáforo rojo (insatisfactorio) se contabilizaron 166 indicadores que presentan un avance en su meta del 0 - 59% lo que representa el 16% del total de los indicadores reportados para 2021.

Por medio de los indicadores de resultados, es posible tener un seguimiento de las acciones realizadas de los programas presupuestarios, así como, la evaluación de los resultados en términos de la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas, lo cual representa una mejora sustancial.

### Resultados del Proceso de Evaluación

Con base en lo establecido en los Programas Anuales de Evaluación de los años 2019, 2020 y 2021 se tiene un registro de 34 informes finales de evaluación, de los cuales 24 corresponden a Evaluaciones Específicas de Desempeño y 10 a Evaluaciones de Diseño, señalando que los trabajos se han realizado en coordinación con los siguientes entes evaluadores externos:

- Lirun RS S.A. de C.V., 2019;
- Perma Consultores, S.C., 2020; y
- Alma Rosa Mendoza, Consultora e Investigadora, 2021.

La Evaluación de Diseño consiste en desarrollar un análisis y valoración del diseño del Pp, que tiene la finalidad de identificar si el programa contiene los elementos necesarios que permiten prever de manera cronológica el logro de



sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras; para obtener dicha evaluación se aplican en promedio 18 reactivos divididos en 7 capítulos: Identificación de las Características del Programa presupuestario, Problema o necesidad Pública, Contribuciones a las metas y objetivos al Programa de Gobierno 2019- 2024, Cobertura y Focalización, Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario, coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos, transparencia y rendición de cuentas. El 83 por ciento de los reactivos tienen respuestas de tipo binario (Si o No) y se dan respuesta de acuerdo con lo siguiente:

- a) Sí: Cuando se cuenta con información o evidencia que responde la pregunta.
- b) No: Cuando no se cuenta con información y/o evidencia que responde a la pregunta o no se cumple con ninguna de las características consideradas.
- c) No aplica: Cuando la particularidad de la información no permitió responder a la pregunta.

Así también, la Evaluación Específica de Desempeño permite dar seguimiento y evaluación sistemática del Pp o RF, permite la valoración objetiva del desempeño de las políticas públicas a través de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, de igual manera para obtener dicha evaluación se aplican en promedio 23 preguntas divididas en 5 capítulos: Identificación de las Características del Fondo y/o Pp, Contribución y Destino de los Recursos, Gestión y Operación, Orientación y Medición de Resultados y Generación de Información y Rendición de Cuentas. El 52 por ciento de las preguntas tienen respuestas de análisis descriptivo o explicativo (no binarias o que incluyen tablas o gráficas), las respuestas se registran en textos libres de manera clara y concisa.

La siguiente tabla describe el número y tipo de evaluaciones realizadas a los Programas presupuestarios y Recursos Federales por ejercicio fiscal 2019, 2020 y 2021:

Ejercicio	Nº de Evaluaciones	Tipo de Evaluaciones realizadas	Programa Presupuestario evaluado	Fondo Federal evaluado	Presupuesto Evaluado
2019	6 Evaluaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de Diseño</li> <li>• Evaluación Específica de Desempeño</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• K001 Mejoramiento de la Infraestructura Vial</li> <li>• K005 Mejoramiento de la Infraestructura Urbana</li> <li>• E009 Atención a Personas Adultas Privadas de su Libertad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos “Ampliación Línea 12 del Metro”</li> <li>• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)</li> <li>• Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)</li> </ul>	19,190,779,548.00



Ejercicio	Nº de Evaluaciones	Tipo de Evaluaciones realizadas	Programa Presupuestario evaluado	Fondo Federal evaluado	Presupuesto Evaluado
2020	14 Evaluaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de Diseño</li> <li>• Evaluación Específica de Desempeño</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• S074 Mi Beca para Empezar</li> <li>• S073 Mi Beca para Terminar la Prepa en PILARES</li> <li>• S016 Educación para la Autonomía Económica en PILARES</li> <li>• P005 Calidad del Aire</li> <li>• E116 Programa PILARES</li> <li>• E093 Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos</li> <li>• E042 Operación y Mantenimiento del Transporte Público Masivo, Concesionado y Alterno</li> <li>• P026 Diseño, Coordinación y Operación de la Política Fiscal y Hacendaria</li> <li>• S008 Ciberescuelas en PILARES</li> <li>• E021 Seguridad Ciudadana en Cuadrantes</li> <li>• P014 Diseño de la Política de Egresos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la Función 2019 (FORTASEG 2019)</li> <li>• Subsidio para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas 2019 (AFASPE 2019)</li> <li>• Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2019 (FASP 2019)</li> </ul>	30,616,767,259.12
2021	14 Evaluaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de Diseño</li> <li>• Evaluación Específica de Desempeño</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• E022 Cuidado y Conservación de los bosques, áreas de valor ambiental y suelo de conservación</li> <li>• E053 Protección Ciudadana, Orden Público y Paz Social</li> <li>• E065 Servicio Integral de Operación y Atención de Emergencias</li> <li>• K002 Construcción de Infraestructura Educativa</li> <li>• K003 Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento</li> <li>• K005 Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Urbana</li> <li>• K006 Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Vial</li> <li>• K008 Ampliación, Operación y Mantenimiento de Alumbrado Público</li> <li>• K010 Construcción, Mantenimiento y Ampliación de Edificios Públicos</li> <li>• K012 Rehabilitación, Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Educativa</li> <li>• S035 Alimentos Escolares</li> <li>• U002 Agua Potable, Drenaje y Saneamiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fondo de Aportaciones Múltiples</li> <li>• Fondo de Capitalidad</li> </ul>	28,049,458,076.61



### Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Como se apuntó en el apartado anterior, a partir de la presente administración se han llevado a cabo diferentes evaluaciones a distintos Programas presupuestarios y Recursos Federales, de las cuales se derivan las recomendaciones emitidas por el evaluador externo, mismas que son sometidas al análisis de las URG con el propósito de acordar el mecanismo por medio del cual se les dará atención y con base a esto se establecerá la contribución de las mismas respecto de la mejora en la operación de los Programas presupuestarios y Recursos Federales evaluados.

Para el seguimiento y atención de los ASM, la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Subsecretaría de Egresos, emitió el documento denominado “Mecanismo para el Seguimientos de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones a los Programa Presupuestarios y a la ejecución de los Recursos Federales en la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de febrero de 2020. Dicho documento normativo tiene como principales objetivos: definir el procedimiento general para dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones a través de los instrumentos de trabajo que en él se señalan, definir a los responsables de dar seguimiento a dichos resultados y vincular los resultados de las evaluaciones en el marco del SED, con la finalidad de identificar el impacto positivo en los resultados de la ejecución de los Programas presupuestarios y Recursos Federales.

A continuación, se presentan los resultados de las 37 evaluaciones realizadas a 42 <sup>1</sup>Unidades Responsables del Gasto de las que se derivaron un total de 393 Aspectos Susceptible de Mejora y de los cuales al día hoy se cuentan con 11 concluidos; la distribución de dichos Aspectos Susceptibles de Mejora en las diferentes URG evaluadas se muestran en las gráficas siguientes:



<sup>1</sup> Se puede observar que el número de URG es mayor al total de las Evaluaciones realizadas, esto se debe a que algunos Programas presupuestarios y Recursos Federales son ejecutados por más de una Unidad Responsable de Gasto.



En base a lo anterior, las recomendaciones que se emitieron en materia de Diseño se enfocaron principalmente en los siguientes rubros:

- Definición del Problema que da origen al Programa presupuestario a través del Árbol de Problemas.
- Identificación de la población potencial y objetivo, así como la cobertura del Programa presupuestario.
- Establecimiento o actualización de un diagnóstico donde se exprese con claridad la problemática, la población afectada, determinar de manera explícita una metodología para su cuantificación, y un plazo para su revisión y actualización, la delimitación y cuantificación del problema o necesidad, así como su contribución a los objetivos de planeación.
- Elaboración y definición de los indicadores, así como de los criterios técnicos para la elaboración de las fichas técnicas.
- Definición sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa a través de su MIR.
- Análisis, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, si las Actividades de los Componentes propuestos son suficientes y necesarios para poder producirlos y entregarlos de manera eficaz y eficiente, y que éstos muestren lógica en su lectura vertical.
- Realización de estudio que identifique las posibles similitudes o complementariedad con la finalidad de evaluar la continuidad o fusión de las claves presupuestarias.

Por su parte, las principales recomendaciones en materia de Desempeño se centraron en lo siguiente:

- Elaboración, mediante un ejercicio de planeación institucionalizado, de un Plan estratégico de los Fondos que contenga, al menos, las siguientes características: un horizonte temporal de al menos cinco años; los resultados a alcanzar con la ejecución de estos en el mediano plazo, y se determine la vinculación de los objetivos del fondo con los determinados en el PGCDMX 2019-2024.
- Consideración de la pertinencia de elaborar un manual en el que se defina el nivel de responsabilidad y los productos que debe de generar las Unidades Responsables del Gasto.



- Elaboración de un estudio que analice las evaluaciones, auditorías y otros documentos con el fin de valorar la repercusión que éstas han tenido en mejorar el desempeño de la ejecución de los recursos federales.
- Definición de mecanismos de control que garanticen claridad en la información generada por la totalidad de las Unidades Responsables del Gasto en términos de la operación de los fondos y subsidio, en el que se considere el detalle sobre el ejercicio, destino y resultados, de las estrategias que sean definidas para identificar, analizar y corregir los factores de desviación (temporales, materiales o financieros) que pudieran afectar el logro de los resultados.
- Elaboración de un documento diagnóstico que cuente, al menos con los siguientes elementos: a) descripción de las causas, efectos y características del problema que atiende; b) caracterización y cuantificación de las áreas de enfoque y definición de su estrategia de cobertura; c) un periodo para su revisión y actualización; d) desarrollo de la magnitud de la problemática a la que se dirige el Fondo y subsidio en términos de su distribución geográfica y recursos necesarios para su atención; e) justificación del modelo de intervención y operación del Fondo, así como argumentación de la pertinencia del esquema de transferencias y del diseño de la fórmula de distribución como medios para lograr el objetivo, en términos de la atención de la problemática a la que se dirige; lo que aplicará una vez subsanadas las recomendaciones antes enlistadas.
- Diseño y/o ajuste de las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios que ejercen aportaciones federales de los Fondos a nivel local, considerando que deben de guardar consistencia con la MIR Federal del fondo y crear una MIR de los recursos federales que se ejercen a nivel Ciudad de México.

De los resultados presentados, es importante señalar que, como consecuencia de la situación provocada por la emergencia sanitaria a causa de la Covid-19 en los últimos dos años, se ha condicionado el desarrollo de diferentes tareas programadas; en este sentido, el Gobierno de la Ciudad de México en seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora ha enfrentado obstáculos, principalmente la limitante para mantener contacto estrecho con los entes Públicos involucrados, pausando temporalmente el avance previsto para su conclusión; actualmente se trabaja en un plan estratégico a través de los cuales se pretende atender la mayoría de los de Aspectos Susceptibles de Mejora durante el ejercicio fiscal 2022, comprometidos con el principio de general valor público en el ejercicio del gasto a través de la correcta implementación del SED.

### **Profesionalización de recursos humanos para la implementación del PbR-SED**

Durante los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 se han realizado diversas acciones de profesionalización en las que han participado 448 servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México por medio de los siguientes talleres y cursos:

- La Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México llevó a cabo el “Curso de Gestión Pública por Resultados para el Desarrollo en la Ciudad de México”.
- El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por medio de la cooperación técnica con el Gobierno de la Ciudad de México, impartió un taller denominado “Gestión para Resultados y Metodología de Matriz de Marco Lógico” para el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios de distintas áreas; así como también se coordinaron los Servicios de Acompañamiento Técnico en Materia de Gestión para Resultados-SED, en los que participaron diversas Unidades Responsables del Gasto de cinco sectores presupuestarios.



- La “Agenda MAAP, Mejora y Aprendizaje en la Administración Pública” permitió se impartieran talleres y pláticas sobre los principales temas que repercuten directamente en una Administración Pública eficaz y eficiente.
- El Taller de “El Valor del Presupuesto basado en Resultados” brindó a los participantes de las Unidades Responsables del Gasto conocimientos sobre la normativa del PbR-SED en la Ciudad de México, el Ciclo presupuestario y el Modelo de Gestión para Resultados, Indicadores, así como el Proceso de Evaluación.

Así mismo, se difundió a la Administración Pública de la Ciudad de México la convocatoria de los cursos y diplomados impartidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL):

- Curso Diseño de indicadores para el desarrollo social
- Diplomado en Presupuesto basado en Resultados
- ¿Cómo entender el presupuesto? El gasto público a través de los datos
- Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos

### Avance en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño

En cumplimiento a lo mandado en el artículo 80 párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) lleva a cabo el Diagnóstico para determinar el grado de implantación del PbR-SED en las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. Los resultados alcanzados por la Ciudad de México se muestran a continuación:

#### Gráfico de avance en la implementación y operación del PbR-SED en las Entidades Federativas.



Nota: En el ejercicio 2019 no se aplicó el diagnóstico de evaluación de PbR- SED, sólo se realizó un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

Las categorías y elementos a evaluar que considera el Diagnóstico son los siguientes:

#### Planeación



El proceso de planeación está orientada a resultados permite identificar si los distintos programas y políticas públicas contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Instrumento de Planeación vigente, y tiene como propósito concretar la visión de desarrollo social, económico y político del gobierno local. Para ello, es necesario que los objetivos y las metas de cada Pp y política pública estén alineados a dichos Planes, considerando el entorno global, nacional y regional.

### **Programación**

Esta sección permite identificar si la Entidad Federativa aplica los mecanismos y catálogos establecidos en la normatividad correspondiente durante el proceso de definición de los Pp que tendrán a cargo los Entes Públicos durante el ejercicio fiscal, es decir, la Estructura Programática.

### **Presupuestación**

Esta etapa busca identificar la adecuada asignación, distribución y destino de los recursos públicos en el ámbito local a los Pp, considerando tanto a la Planeación como a la Programación. Todo esto a través del Presupuesto de Egresos, mismo que contempla el monto, la distribución y el destino de los recursos públicos, con los cuales se lleva a cabo la intervención pública en beneficio de la ciudadanía, así como su correlación con la Ley de Ingresos.

### **Ejercicio y Control**

El Ejercicio y Control permiten identificar el adecuado ejercicio de los recursos que les fueron asignados a las Entidades Federativas, conforme a las reglas establecidas en distintas leyes y conforme a un calendario determinado, promoviendo un ejercicio eficiente los mismos y con un enfoque al logro de resultados.

### **Seguimiento**

Esta etapa permite identificar si la Entidad Federativa genera la información necesaria sobre el avance en las metas de los indicadores y sobre el ejercicio de los recursos asignados, además de contribuir a la toma de decisiones con información de calidad para la asignación y reasignación del gasto.

### **Evaluación**

La Evaluación es un análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los Pp para determinar si la asignación de recursos fue pertinente y se lograron los resultados esperados, así como su eficiencia, eficacia, calidad e impacto. Para una mejor contextualización de la descripción de resultados para la sección de Evaluación, es importante señalar que esta sección valora si las Entidades Federativas cuentan con el marco normativo, así como los mecanismos e instrumentos necesarios para desarrollar ejercicios de evaluación que proporcionen información de las políticas y Pp que les permitan identificar y atender áreas de mejora continua.

### **Rendición de Cuentas**

Esta etapa permite identificar los elementos utilizados para demostrar los resultados del ejercicio de los recursos públicos, así como la disponibilidad de información en formatos y lenguajes accesibles para la ciudadanía, de conformidad con la normatividad aplicable y conforme a los criterios de la política de Gobierno Abierto.

### **Consolidación**

La sección de Consolidación busca identificar si los entes públicos cuentan con el marco jurídico y los instrumentos institucionales que permitan garantizar la continuidad de la experiencia en materia presupuestaria y programática, así como en el resto de las etapas del ciclo presupuestario y analizar si la información que se genera, sobre todo, en



las etapas seguimiento y evaluación se utiliza efectivamente para informar las decisiones de asignación presupuestaria.

### **Buenas Prácticas**

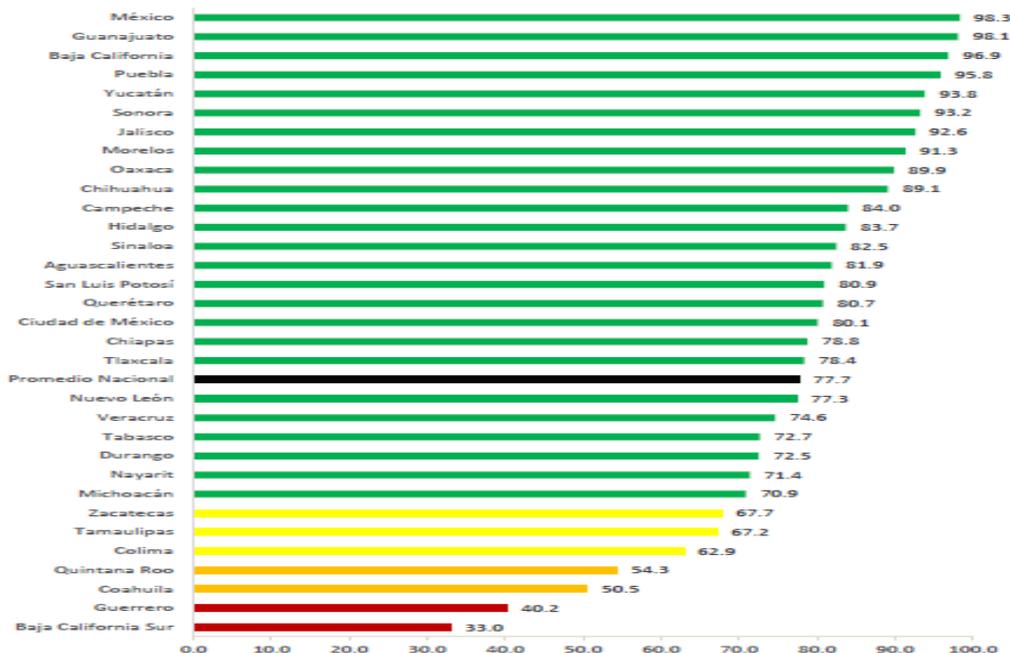
En esta sección se reportan aquellas actividades, procesos, sistemas o criterios establecidos por los entes públicos, que ellos identifican como prácticas innovadoras para fortalecer la implantación del PbR-SED y que pudieran ser replicadas por los otros entes públicos.

Derivado de las acciones realizadas en la Ciudad de México para dar impulso a la implementación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, esta administración ha logrado remontar 5 posiciones al cierre del ejercicio 2021, con respecto al año 2018.

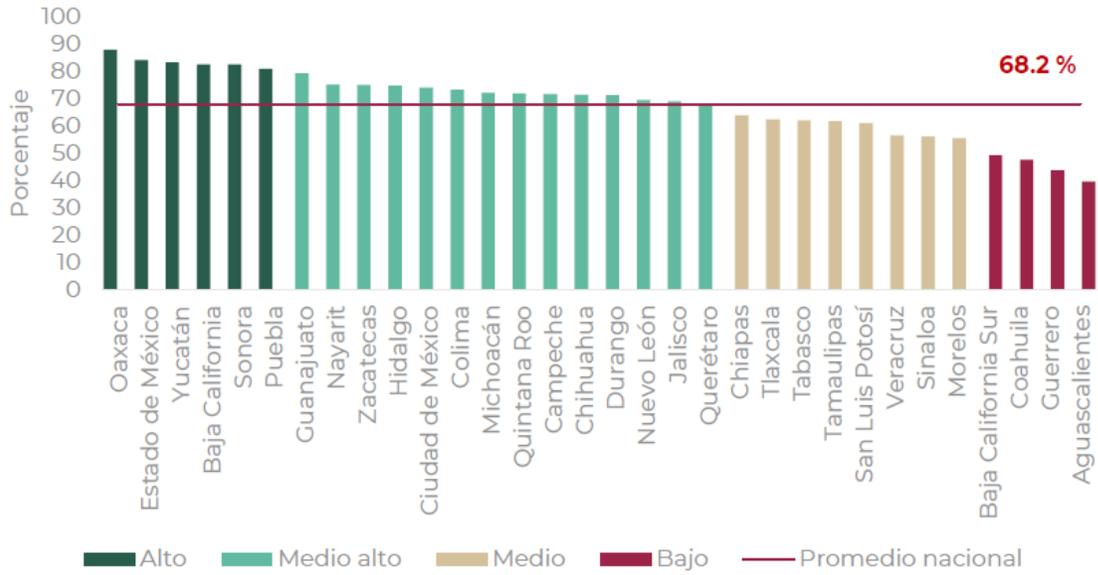
En ese sentido, a continuación se presentan las gráficas que muestran las posiciones de las Entidades Federativas en el grado de Implantación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño durante el periodo 2018 – 2021.

A continuación se presentan las gráficas que evidencian los resultados del Diagnóstico para determinar el grado de implantación del PbR-SED en las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que elabora la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

En el año 2018 la CDMX obtuvo el lugar 17



En el año 2020 la CDMX obtuvo el lugar 11



En el año 202 la CDMX obtuvo el lugar 12

